



## **INFORME MEMORIA**

Conforme a la incoación del expediente, autorizada por el órgano de contratación, se inicie el expediente administrativo para contratar la ejecución de obra de las instalaciones en el parque del Alamillo destinado a la dinamización turística deportiva de la Dársena del Guadalquivir, siguiendo la encomienda que el Excmo. Ayuntamiento de Sevilla realizó al Consorcio "Turismo de Sevilla" para la ejecución y gestión de las actuaciones contempladas en el Plan Turístico de la Ciudad de Sevilla.

### **0. ANTECEDENTES**

El Ayuntamiento de Sevilla, la Consejería de Turismo, Comercio y Deportes de la Junta de Andalucía y la Confederación Empresarial Sevillana suscribieron un Convenio de Colaboración con fecha cuatro de octubre de 2006, para la ejecución del Plan de Desarrollo Turístico de Sevilla con la finalidad de mejorar la oferta turística de la ciudad mediante la puesta en valor de nuevos recursos patrimoniales y culturales.

El cuatro de abril de 2007, la Junta de Gobierno Local adoptó acuerdo para encomendar al Consorcio Turismo de Sevilla la puesta en marcha del citado Plan, dado que la especialización técnica aconsejaba que fuera el Consorcio el ejecutor material de cuantas actuaciones están previstas en el Plan.

Con fecha 18 de septiembre de 2014, la Comisión de Gestión del Plan Turístico de Sevilla, presidida por la Junta de Andalucía, acordó la aprobación de una propuesta de modificación de actuaciones, contemplando la ejecución de unas instalaciones para la Dinamización turística deportiva en el entorno del parque del Alamillo, por importe de 224.000,00 euros.

Conforme a la incoación del expediente, el Consorcio "Turismo de Sevilla", instruye el expediente, y redacta los Pliegos de Cláusulas Administrativas Generales y Particulares necesarios para el inicio del proceso de licitación para lo cual y antes de someterlos a informe de la Secretaría General, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 126 del vigente Texto Refundido de la Ley de Contratos de Sector Público, es requisito indispensable para la tramitación del expediente de contratación la acreditación por parte de los técnicos competentes de la disponibilidad de los terrenos precisos para la ejecución de los contratos.

Por ello, y siendo conscientes de los trámites requeridos, el Consorcio "Turismo de Sevilla", solicitó con fecha 10 de octubre de 2014, disponer del espacio cedido por su propietario - titular, la Junta de Andalucía, para poder iniciar la licitación de obras.

La Junta de Andalucía, mediante escrito de fecha 05 de noviembre de 2014, resolvió autorizar la disponibilidad solicitada por el Consorcio "Turismo de Sevilla", de los terrenos mencionados, para la finalidad objeto de este expediente, añadiendo que finalizada la implantación, las citadas instalaciones serán entregadas a la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía, que las recibirá para su gestión y mantenimiento como parte del Parque del Alamillo.

Con fecha 20 de noviembre de 2014, la Agencia de la Vivienda y Rehabilitación de Andalucía, aportó el anteproyecto necesario para la licitación, que se incorpora a este expediente como parte de las prescripciones técnicas.

1  
Informe Memoria  
CONSORCIO "TURISMO DE SEVILLA"

Código Seguro de verificación:KWjnTTBxkX/72XpRerJUoQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.sevilla.org/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Javier Torres Morote	FECHA	06/10/2015
ID. FIRMA	infante55.sevilla.org	PÁGINA	1/4



KWjnTTBxkX/72XpRerJUoQ==



## 1. JUSTIFICACIÓN DEL CONTRATO

Sevilla dispone de privilegiados recursos turísticos que permiten proyectar su imagen como una de las más atractivas ciudades europeas, tanto por el valor de su patrimonio como por la cantidad y variedad del mismo.

La motivación básica por la cual los turistas se desplazan a Sevilla está relacionada con el atractivo monumental y cultural de la ciudad. Si bien históricamente los turistas solamente visitaban recursos muy limitados de la ciudad, desde hace años el Plan Turístico de la Ciudad de Sevilla lleva trabajando para diversificar la oferta turística existente en la ciudad y estructurar la existente en la misma.

El segmento de turismo activo, evoluciona de forma creciente en la mayoría de los destinos turísticos. En Sevilla, la puesta en valor de recursos como el río y su dársena, así como las infraestructuras destinadas a la bicicleta, permiten ampliar la oferta turística. La existencia de parques urbanos, donde desarrollar este tipo de actividades, incrementa el portfolio de la oferta. Este es el caso del Parque del Alamillo. Un espacio amplio, a orillas del río, donde se desarrollan cada vez más actividades relacionadas con este segmento.

Es por ello que, el Consorcio "Turismo de Sevilla, en el ejercicio de sus competencias, justifica dentro del epígrafe "Centros Temáticos: contenidos material interpretativo" del Plan Turístico de Sevilla, la ejecución de la obra mencionada, actuación contemplada en la tercera anualidad, anualidad del Plan Turístico de Sevilla.

El Consorcio "Turismo de Sevilla" no cuenta con el equipamiento técnico necesario, ni con el personal cualificado para proceder a la prestación del servicio requerido. Cumplir con esta importante finalidad con la calidad y legalidad necesaria, obliga a contratar con una empresa ajena al Consorcio acudiendo al procedimiento negociado sin publicidad, el cual aumenta la transparencia y la objetividad en la adjudicación del mismo.

## 2. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del presente contrato es la redacción del proyecto y ejecución de la obra de un edificio modular desmontable, mediante el empleo y reutilización de contenedores de transporte marítimo, para su posterior utilización en actividades turístico deportiva, que incidirán en la dinamización de la zona de la Dársena del Guadalquivir, y más concretamente en el entorno del Parque del Alamillo, conforme a las características técnicas del proyecto que se adjunta.

Se trata de un edificio de aprox. 192 metros cuadrados de una sola planta, y que se conformará a partir de la reutilización y transformación de 9 contenedores marítimos, de las siguientes dimensiones:

- 3 contenedores High Cube (altura exterior 2,90 m) de 40 pies.
- 6 contenedores Standard (altura exterior 2,59 m) de 40 pies.

A partir del diseño funcional, adjunto en el pliego, el alcance de los trabajos consistirá de forma resumida en:

2  
Informe Memoria  
CONSORCIO "TURISMO DE SEVILLA"

Código Seguro de verificación:KWjnTTBxkX/72XpRerJUoQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.sevilla.org/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Javier Torres Morote	FECHA	06/10/2015
ID. FIRMA	infante55.sevilla.org	PÁGINA	2/4



KWjnTTBxkX/72XpRerJUoQ==



1. Dirección Técnica.
  - Redacción y visado del proyecto de ejecución, que a partir del diseño funcional adjunto al presente pliego, defina la obra a ejecutar y justifique la idoneidad de las soluciones adoptadas.
  - Dirección de obra.
  - Coordinación de Seguridad y Salud durante la obra.
2. Ejecución de los procesos necesarios para la transformación de los contenedores marítimos como piezas de la futura instalación.
  - Apertura de huecos, desmontaje de puertas y suelos para su posterior reutilización.
  - Acondicionamiento del pavimento, lijado y barnizado de la madera, incluyendo reparaciones que fueran necesarias para garantizar la seguridad de utilización y condiciones de accesibilidad.
  - Pintado exterior con pintura de atenuación térmica / pintado interior con correcto acabado.
  - Fabricación y colocación de carpinterías interiores y exteriores (Realización y colocación de carpintería de aluminio con rotura de puente térmico y sellado perimetral, y acristalamiento coloreado termo acústico 4/12/6, es decir tipo climalit, con luna de 4mm, cámara de aire de 12 mm y luna exterior de 6 mm.,
3. Montaje en el emplazamiento definitivo, ejecución de las instalaciones y puesta en marcha del mismo.
  - Colocación in situ de elementos para el apoyo nivelado de los contenedores.
  - Realización y colocación de los refuerzos necesarios en los contenedores ya transformados, de tal modo que queden garantizadas las condiciones de seguridad estructural que le sean exigibles.
  - Refuerzo de la protección al fuego de los elementos estructurales.
  - Realización in situ de uniones entre contenedores, garantizando estanqueidad, evacuación de aguas pluviales y anclaje entre los mismos, mediante elementos que permitan su desmontaje de forma sencilla.
  - Instalación eléctrica y de iluminación.
  - Señalética y extintores. Colocación de señalización de recorridos de evacuación y salida de las instalaciones, y colocación y señalización de extintores de acuerdo a normativa aplicable.

### 3. PRESUPUESTO DE LICITACION DEL CONTRATO Y PLAZO.

El presupuesto máximo para esta contratación recogida en el Anteproyecto es de 224.000,00 € incluido toda clase de impuestos y gastos. (Base: 185.123,97 euros, Cuota IVA (21%): 38.876,03 €). Su financiación se realizará con los créditos existentes en la tercera anualidad.

El plazo de ejecución del contrato es de 2 meses, con los siguientes plazos parciales:

Redacción del proyecto quince días desde la firma del contrato.

Ejecución de las obras: un mes y medio desde la aprobación del proyecto por el órgano de contratación.

3

Informe Memoria  
CONSORCIO "TURISMO DE SEVILLA"

Código Seguro de verificación:KWjnTTBxkX/72XpRerJUoQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.sevilla.org/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Javier Torres Morote	FECHA	06/10/2015
ID. FIRMA	infante55.sevilla.org	PÁGINA	3/4



KWjnTTBxkX/72XpRerJUoQ==



El técnico que suscribe entiende que el presupuesto máximo de este contrato se adecua al mercado, cubriendo este importe la posibilidad de valorar las distintas posibles y futuras propuestas. Para la determinación de éste se ha tenido en cuenta el anteproyecto, aportado por la Junta de Andalucía, valorado por partidas (incluido en proyecto).

#### 4. TIPO DE CONTRATO

Conforme a lo establecido en el artículo 06 del TRLCSP, este tipo de contratos se califica de obras. Por lo tanto se seguirá el procedimiento negociado sin publicidad y forma de adjudicación del contrato de obras, en base a lo estipulado en los artículos 169 y ss del TRLCSP y se llevará a cabo por tramitación ordinaria.

El artículo 124 TRLCSP permite la contratación conjunta de la elaboración del proyecto y la ejecución de las obras, en determinados supuestos de excepcionalidad.


El carácter excepcional de la obra, nos obliga a contemplar la posibilidad de que el proyecto de obra deba ser presentado por el propio contratista que vaya a realizar su ejecución. Existen razones de orden técnicos que obligan necesariamente a vincular al empresario al estudio y elaboración del proyecto, del mismo modo, que la obra requiere soluciones especializadas que deben ser aportadas con medios y capacidades técnicas propias de la empresa. La obra quedará condicionada a que el proyecto presentado por el adjudicatario sea supervisado favorablemente y aprobado por el órgano de contratación, igual que el correspondiente replanteo.

Sevilla, 10 de septiembre de 2015

Javier Torres Morote  
Director  
Área de Planificación Turística  
CONSORCIO "TURISMO DE SEVILLA"

4  
Informe Memoria  
CONSORCIO "TURISMO DE SEVILLA"

Código Seguro de verificación:KWjnTTBxkX/72XpRerJUoQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.sevilla.org/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Javier Torres Morote	FECHA	06/10/2015
ID. FIRMA	infante55.sevilla.org	PÁGINA	4/4
 KWjnTTBxkX/72XpRerJUoQ==			